

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3832

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 20 de abril de 2023 por la que se autoriza la modificación de la configuración, con la supresión de los niveles Year 12 y Year 13 del sistema educativo británico y la actualización de la certificación del bachillerato internacional (IB) del centro docente extranjero Green Valley School, de Palma

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 22 de julio de 2020, (BOIB núm. 145 de 22 de agosto de 2020), se autorizó la modificación de la configuración del centro docente extranjero Green Valley School, en el municipio de Palma, con la ampliación de 4 unidades de los niveles Year 12 y Year 13 del sistema educativo británico para alumnos extranjeros y alumnos españoles, equivalentes a la etapa de bachillerato, de las modalidades de humanidades y ciencias sociales, ciencias y artes. Como consecuencia de esta autorización, el centro quedó configurado de la siguiente forma: 15 unidades (317 plazas escolares) repartidas de la siguiente forma:

- Educación infantil: 1 unidad y 20 plazas escolares (Year 1).
- Educación primaria: 6 unidades y 145 plazas escolares (de Year 2 a Year 7).
- Educación secundaria: 4 unidades y 99 plazas escolares (de Year 8 a Year 11).
- Bachillerato: 4 unidades y 53 plazas escolares en las modalidades de humanidades y ciencias sociales, ciencias y artes (Year 12 y Year 13).

2. En fecha 13 de marzo de 2023, la directora del centro docente extranjero Green Valley School, solicitó la modificación de la configuración, con la supresión de los niveles Year 12 y Year 13, informó que la certificación de los niveles 12 y 13 del British Council equivalentes a la etapa de bachillerato, había finalizado en noviembre de 2021 y que a partir de esa fecha, el centro no impartía los "A Levels". También informó de la implantación del Bachillerato Internacional (IB) y presentó la certificación expedida por la fundación International Baccalaureate con el número de código IBIS School 052186.

3. En fecha 18 de abril de 2023, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la modificación de la configuración con la supresión de los niveles Year 12 y Year 13 del sistema educativo británico y la actualización de la certificación del Bachillerato internacional (IB) del centro docente extranjero Green Valley School, de Palma.

4. En fecha 19 de abril de 2023, el director general de Planificación, Ordenación y Centros propuso la autorización de la modificación de la configuración, con la supresión de los niveles Year 12 y Year 13 del sistema educativo británico y la actualización de la certificación del bachillerato internacional (IB) del centro docente extranjero Green Valley School, de Palma.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio y suplemento en catalán núm. 7, de 1985).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 103, punto 2 de principio de autorización administrativa, que los centros privados de las Illes Balears, incluidos los centros extranjeros, que imparten enseñanzas de régimen general o de régimen especial deben someterse al principio de autorización administrativa establecido en esta ley y en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho en la Educación. (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
5. El Real decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE núm. 86, de 9 de abril), modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE núm. 62, de 12 de marzo).





6. El Real decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España (BOE núm. 149, de 23 de junio), modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero.

7. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

8. El Decreto 1/2022, de 27 de julio de la presidenta de las Illes Balears (BOIB 104, de 9 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero).

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en fecha 19 de abril de 2023, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la modificación de la configuración con la supresión de los niveles 12 y 13 del sistema educativo británico, equivalentes a la etapa de bachillerato, para alumnos extranjeros y alumnos españoles, del centro docente extranjero Green Valley School, de Palma.
2. Indicar que el centro docente extranjero Green Valley School, de Palma, tiene autorizadas enseñanzas del sistema educativo británico dirigidas a alumnos extranjeros y alumnos españoles y que se impartan las enseñanzas de lengua catalana y cultura de las Illes Balears y enseñanzas de lengua y cultura españolas.
3. Actualizar la certificación del Bachillerato internacional (IB) inscrito en la fundación International Baccalaureate con el número de código IBIS School 052186 del centro docente extranjero Green Valley School, de Palma.
4. Determinar que, como consecuencia de estas autorizaciones, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07015707
Denominación genérica: centro docente extranjero
Denominación específica: Green Valley School
Titular: Happy Haces Kinder Balear, SL
Domicilio: camino de la Vileta, 210
Localidad: Palma
Municipio: Palma

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil: 1 unidad y 20 plazas escolares (Year 1).
- Educación primaria: 6 unidades y 145 plazas escolares (de Year 2 a Year 7).
- Educación secundaria: 4 unidades y 99 plazas escolares (de Year 8 a Year 11).
- Bachillerato internacional, certificación del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (IB), con el número de código IBIS 052186: 4 unidades y 53 plazas escolares.

5. Inscribir esta autorización en el Registro Estatal de centros docentes no universitarios (RCD) del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en el Registro autonómico de centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

6. Poner en conocimiento del citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente ya solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. En caso contrario, se revocará la autorización otorgada.

7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 20 de abril de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional

Marti X. March i Cerdà

